

Jurisprudencia

Buenos Aires, 3 de febrero de 2022

Fuente: página web P.J.N.

Impuesto a las ganancias. Ajuste por inflación. Ejercicio fiscal 2019. [Ley 20.628 \(t.o. en 2019\) –art. 194–](#). Alícuota de imposición del ochenta coma veintidós por ciento (80,22%) aún con el cómputo de un sexto del ajuste. Precedente Candy. Principio de no confiscatoriedad. Informe de aseguramiento elaborado por contador público, conforme [Res. Técnica F.A.C.P.C.E. 37/13](#), más pericia contable. Bio Bahía S.A. c/Estado nacional - A.F.I.P. s/acción mere declarativa de inconstitucionalidad. C.F. Bahía Blanca, Sala I.

– [Bio Bahía S.A. c/Estado nacional - A.F.I.P. s/acción mere declarativa de inconstitucionalidad](#)